MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1072

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 13.06.2018, presentada por COLIÑIR CAYUHUAN GABRIEL PATRICIO.

2.- La Escritura de la Propiedad de fecha 03.01.1997 a nombre de don GABRIEL PATRICIO COLIÑIR CAYUHUAN.

3.- El Traspaso de la Patente de fecha 11.06.2018, entre la Sra. PAOLA RIFFO BELMAR y don GABRIEL PATRICIO COLIÑIR CAYUHUAN.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	:	9-2704
Clasificación	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
Actividad Económica	:	AMASANDERIA Y PANADERIA
Código Actividad	:	154.110
Dirección Comercial	:	LOS RAULIES 131, TEMUCO
Nombre Dueño de la Patente	:	RIFFO BELMAR PAOLA MARGOT
Rut Dueño de la Patente	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Comprador	:	COLIÑIR CAYUHUAN GABRIEL PATRICIO
RUT Comprador	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	13.06.2018
Transferencia Nº	:	83
Fecha	:	13.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

1532407